

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
HERNAN VENEGAS CARRILLO



**PROYECTO DE DEMOCRACIA**

ALVARO RODRIGUEZ  
PEDRO ALEJANDRO SEGURA VARON  
MARTHA BENAVIDES  
GRACIELA REYES VALENCIA  
RODRIGO RODRIGUEZ PORTELA  
JUAN PABLO URIZA  
FRANCISCO URIBE  
EDITH BUSTOS  
CARMELITA RODRIGUEZ  
MAURICIO LEAL  
ADELIA NOVOA  
NUBIA VELASQUEZ  
JAIME GARZON  
MANUEL RUIZ  
ANA LILIANA HERNANDEZ CORTES

Tocaima, Cundinamarca  
2020

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PORTADA	1
TABLA DE CONTENIDO	2
INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	4
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVO ESPECIFICO	6
FUNDAMENTO TEORICO	7
MARCO LEGAL	7
LEY 1860/94 ORGANOS DE GBNO ESCOLAR	7
ORDENANZA 182/2013 ELECCION CONTRALOR ESTUD.	15
RESUMEN ELECCION PERSONERO Y CONTRALOR	22
MANEJO DEL PROGRAMA VIRTUAL PERSONERO Y CONTRALOR ESTUDIANTIL	23
PROCESO DE VOTACIÓN	28
ACTIVIDADES A REALIZAR Y CRONOGRAMA	29
PRESUPUESTO	31
RECURSOS: HUMANOS, FISICOS Y TECNOLOGICOS	31
PROTOCOLO DE EVALUACION	32
BIBLIOGRAFIA	33
ANEXOS	34

METODOLOGIA	21
ACTIVIDADES A REALIZAR	28
METODOLOGÍA	13
RECURSOS	20
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	25
COMISIONES DE TRABAJO	26
ANEXOS	28

## INTRODUCCIÓN

El Estado Social de Derecho que se plasma desde la Constitución Política y demás normas y estamentos de la sociedad Colombiana y que trasciende a nuestra institución educativa,

fundamentan este proyecto teniendo como meta, la constitución del Gobierno escolar siguiendo el proceso Democrático de elección popular, en busca de alcanzar la participación y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa.

Este proyecto está orientado hacia la formación de una ciudadanía responsable, comprometida como agentes de la paz, con su historia personal y de su entorno, con capacidad para decidir y plantear alternativas de solución que propendan al beneficio del bien común.

## JUSTIFICACIÓN

En los últimos años en nuestro país se ha venido acentuando la pérdida de identidad y del ánimo de participación ciudadana en los eventos electorales.

Acentuado por la penetración económica y cultural del fenómeno de la globalización por parte de los países poderosos o industrializados, cada día es menor la importancia que se da al valor de participación ciudadana, debido a los prejuicios, la falta de compromiso y el desconocimiento de derechos y deberes ciudadanos.

Por esta razón se hace necesario el proyecto de educación para la democracia, donde el ciudadano desde su rol de estudiante conozca a través de la práctica la importancia de elegir y ser elegido, de proyectarse a la comunidad como líder y ser autónomo en sus decisiones y participativo; recuperando valores en beneficio de sí mismo y del conglomerado o estamento social.

## OBJETIVOS

## GENERAL

Generar el espíritu de participación social y democrática en los estudiantes para que valoren, respeten y quieran a su institución, municipio, departamento y país a partir de los espacios que estipula la norma.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Brindar al estudiante los conocimientos y herramientas necesarias para ejercer su vida ciudadana con responsabilidad y libertad.
2. Involucrar el respeto y amor a los símbolos patrios y a la riqueza cultural del país.
3. Permitir la práctica de la democracia a través de la elección de su propio gobierno y del funcionamiento de este mismo.
4. Desarrollar la actividad de ELECCION DE PERSONERO en una forma ágil, rápida y transparente.

5. Integrar MEDIOS TECNOLÓGICOS (la herramienta del COMPUTADOR) con el fin de automatizar los procesos de elecciones y conteo de votos.
6. Desarrollar este proyecto transversal para integrar las áreas del saber, de SOCIALES E INFORMATICA y sea una base de nuevos y futuros proyectos.
7. Posicionar la importancia del manejo del computador y del área de informática, en la sede principal y escuelas rurales como base del conocimiento.
8. Formar un solo equipo de trabajo entre los docentes de la sede principal y docentes de las escuelas rurales, con el objetivo de desarrollar proyectos transversales en procura de mejorar nuestra institución.
9. Integrar todos elementos de la comunidad educativa de la IED HERNAN VENEGAS CARRILLO, como son los directivos docentes, docentes de las diferentes áreas del saber (primaria, secundaria y media), estudiantes como veedores de las elecciones y manejo de las herramientas (computadores y programa de elección) para que los alumnos realicen el proceso de votación en forma digital.
10. Crear espacios para la participación de docentes y alumnos en mejoras del PROYECTO ELECCION DEL PERSONERO Y CONTRALOR ESTUDIANTIL y en futuros proyectos, con el fin de ser miembros activos y partícipes en el desarrollo y mantenimiento de proyectos en donde INFORMATICA pueda colaborarles en forma plena y adecuada.

## FUNDAMENTO TEORICO

### MARCO LEGAL

El Gobierno Escolar de la Comunidad Hervequista está conformado de acuerdo a los lineamientos legales emanados por el Ministerio de Educación contemplados en la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 del mismo año.

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994.

ARTICULO 20°. DECRETO 1860 DE 1994 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

**PARAGRAFO:** En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el director administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el director administrativo podrá ser una persona natural distinta del rector.

#### **ARTICULO 21°. INTEGRACION DEL CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los ex - alumnos, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas a las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en un ámbito local o subsidiariamente las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando este les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

**PARAGRAFO TERCERO:** Si el 1° de octubre de 1994 no se ha cumplido la elección de los integrantes del Consejo Directivo, entrará en funciones hasta cuando tal proceso se cumpla, un consejo directivo provisional, cuyos representantes se seleccionarán así:

1. El representante de los estudiantes será el alumno del último grado que ofrezca el establecimiento y cuyo apellido sea el primero del orden alfabético. Como suplente actuará el siguiente en el mismo orden.
2. Los representantes de los padres de familia serán los dos que designe la junta de padres de familia, si existiere. En los demás casos lo serán el padre o madre de cada uno de los alumnos más antiguos entre los matriculados.
3. Los representantes de los docentes serán elegidos por ellos mismos.
4. El representante de los exalumnos será el designado por la asociación respectiva o en su defecto, el más antiguo que aceptó la designación.
5. El representante de los sectores productivos o entidades patrocinadoras sólo actuará en el Consejo Directivo correspondiente al año lectivo que se inicie en 1995.

De todas maneras el consejo directivo deberá estar integrado definitivamente a más tardar el 1° de marzo de 1995 y en caso contrario el reconocimiento oficial del establecimiento quedarán suspendidos, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector.

## **ARTICULO 22°. CONSEJO DIRECTIVO COMUN**

Los establecimientos educativos asociados contarán con un Consejo Directivo común, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 143 de la ley 115 de 1994. En este caso la elección de los representantes que lo integran se hará en sendas reuniones conjuntas de las juntas directivas de las asociaciones de padres de familia, de los consejos de estudiantes, de las asambleas de los docentes de los establecimientos y de las asambleas de los exalumnos.

## **ARTICULO 23°. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimientos educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector;
- g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o. ñ. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;

- p. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- q. Darse su propio reglamento.

PARAGRAFO: En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d, f, l y o, podrán ser ejercidas por el Directos Administrativo o a otra instancia.

#### **ARTICULO 24°. CONSEJO ACADEMICO**

El Consejo Académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d. Participar en la evaluación institucional anual;
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

#### **ARTICULO 25°. FUNCIONES DEL RECTOR.**

Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;

- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

#### **ARTICULO 26°. FUNCIONES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA.**

En los establecimientos educativos privados donde funcione una dirección administrativa y financiera, ésta podrá tomar las decisiones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, ajustadas a los objetivos, fines y pautas contenidos en el proyecto educativo institucional y a los estatutos de la entidad propietaria de los bienes utilizados para prestar el servicio público educativo.

En los establecimientos de carácter estatal las funciones superiores de administración serán ejercidas por un secretario administrativo, si el tamaño de la institución justifica la creación de este cargo.

#### **ARTICULO 27°. DIRECTIVOS DOCENTES.**

Todos los establecimientos educativos de acuerdo con su proyecto educativo institucional, podrán crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

1. La atención a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
2. La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.
3. La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias.

#### **ARTICULO 28°. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.**

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a

todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

### **ARTICULO 29°. CONSEJO DE ESTUDIANTES.**

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a. Darse su propia organización interna;
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

### **ARTICULO 30°. ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA.**

El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia, para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar las iniciativas existentes.

La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes

- a. Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas;
- b. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y
- c. Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asociación de padres existente en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia.

#### **ARTICULO 31°. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.**

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

De otra parte, con la reciente expedición y según órdenes de las directivas del plantel se dá aplicación al siguiente documento de acuerdo a la remisión del docente Rodrigo Rodríguez, vía e-mail así:

#### **ORDENANZA NÚMERO 182 DE 2013**

**(agosto 2)**

***Por la cual se crea la Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Cundinamarca.***

#### **LA ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia,

## **ORDENA:**

### Artículo 1° Contraloría Escolar

Crear la figura del Contralor Estudiantil en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Cundinamarca, como un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los jóvenes que busca la transparencia y potencia los escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa. La figura del Contralor Estudiantil se articulará al proceso del Gobierno Escolar, para garantizar coherencia e integralidad en este ejercicio de participación juvenil.

### Artículo 2. Objetivos de la Contraloría Escolar

:

- a) Incrementar las competencias de los estamentos estudiantiles en el ejercicio del control social sobre la gestión de recursos destinados a la educación.
- b) Lograr el reconocimiento de los jóvenes como actores de la cultura política, cívica, social y en el ejercicio del control fiscal.
- c) Contribuir a la eficacia de la transparencia en la gestión educativa en el manejo de los recursos públicos.
- d) Generar una cultura participativa e incluyente no solo en la gestión educativa sino en los temas de control fiscal del Departamento.

### Artículo 3°. Principios de la Contraloría Escolar

:

- a) Los bienes públicos son sagrados.
- b) La gestión pública es democrática y participativa.
- c) Todos los ciudadanos y sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora.
- d) Los resultados del ejercicio del control son públicos.

### Artículo 4 Funciones de la Contraloría Escolar

:

la Contraloría Escolar tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Contribuir a la creación de la cultura del Control Fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos y bienes de la institución educativa y de los proyectos del Departamento de Cundinamarca.
- b) Vincular a los estudiantes en el desarrollo de las tareas que corresponde a la Contraloría Escolar, con el fin de generar una mayor cultura y conocimiento del ejercicio del Control Fiscal que compete a las contralorías, en el quehacer de cada Institución Educativa, para velar por la gestión y los resultados de la inversión pública en los proyectos de su Entidad.
- c) Velar para que los proyectos ejecutados por las diferentes Secretarías del Departamento de Cundinamarca y sus entidades descentralizadas en la institución educativa o en el entorno de esta, satisfagan los objetivos inicialmente previstos.
- d) Velar porque la disposición, administración y manejo del Fondo de Servicio Educativo, restaurante Escolar, Tienda Escolar, Proyectos del Presupuesto Participativo, Proyectos del

Departamento de Cundinamarca en su respectiva institución educativa y su entorno tengan resultados satisfactorios frente a las necesidades inicialmente establecidas.

e) Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto el manejo de los bienes de las instituciones educativas.

f) Velar porque los procesos de contratación que realice la institución educativa, contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y educadores.

g) Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el presupuesto y el plan de compras de la institución educativa.

h) Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.

i) Presentar a la Contraloría de Cundinamarca los resultados de las evaluaciones realizadas a los diferentes procesos y proyectos de la institución, para que esta defina si es procedente o no determinar la existencia de un hecho fiscal.

j) Presentar a la comunidad educativa los resultados de su gestión previa verificación de la Contraloría de Cundinamarca.

k) Promover la rendición de cuentas en las Instituciones Educativas.

l) Velar por el cuidado del medio ambiente.

#### Parágrafo 1

La Contraloría de Cundinamarca velará por el estricto cumplimiento de las funciones que corresponde a la Contraloría Escolar y en el evento de omisión o extralimitación en el ejercicio

de las funciones, se informará de ello a la institución educativa para que tome las medidas pertinentes, según la competencia que en ese sentido se haya otorgado.

#### Parágrafo 2

Las situaciones que se presenten relacionadas con el ejercicio del control fiscal, se darán a conocer a la Contraloría de Cundinamarca, entidad que será el único canal de comunicación de la Contraloría Escolar. Si se trata de otras situaciones que así lo ameriten, se darán a conocer a los organismos oficiales y competentes para ello.

#### Artículo 5 Estructura

La Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo.

#### Artículo 6 Contralor Escolar

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación media, o de grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo.

Parágrafo.

La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

#### Artículo 7 Funciones del Contralor Escolar

:

- a) Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- b) Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- c) Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada tres meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- d) Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- e) Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría de Cundinamarca.
- f) Solicitar a la Contraloría de Cundinamarca que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que esta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- g) Solicitar a la Contraloría de Cundinamarca las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- h) Verificar la publicación en lugar visible de los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos.
- i) Verificar que el Rector o su Representante Legal publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, proyectos del presupuesto participativo y demás proyectos que tenga la Institución Educativa.
- j) Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen dentro de los plazos y con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.

Parágrafo.

En ausencia permanente del Contralor Escolar, corresponde al grupo de apoyo, designar entre ellos, un estudiante que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente.

#### Artículo 8 Grupo de Apoyo de la Contraloría Escolar

.

Estará conformado por estudiantes matriculados en la institución educativa, que cursen los grados sexto a undécimo y los estudiantes que cursen el último grado en los Centros Educativos, según ofrezca la institución; se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

#### Artículo 9 Funciones del Grupo de Apoyo de la Contraloría Escolar

:

- a) Elegir el Secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
- b) Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.
- c) Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- d) Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
- e) Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva institución educativa relacionadas con presupuesto.
- f) Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
- g) Presentar propuestas al Contralor relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.
- h) Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

#### Artículo 10. Red de Contralorías Escolares

Estará conformada por los Contralores Escolares de las diferentes instituciones educativas y serán coordinadas por la Contraloría de Cundinamarca.

#### Artículo 11. Elección y periodo.

El Contralor será elegido por un período fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos años anteriores a su postulación. Del proceso electoral realizado, se levantará un acta donde consten los candidatos que se postularon a la elección, número de votos obtenidos, la declaratoria de la elección de Contralor Escolar y el número de votos obtenidos, y deberá ser firmada por el Rector de la institución educativa. Copia de dicha acta deberá ser enviada al Contralor de Cundinamarca y a la Secretaría de Educación de Cundinamarca. El Contralor Escolar electo tomará posesión de su cargo ante el Contralor de Cundinamarca en ceremonia especial que se programará para tal efecto.

#### Parágrafo 1

El Contralor Escolar y su grupo de apoyo podrá ser reelegido.

#### Artículo 12. Incentivos a la participación.

El ejercicio del cargo de Contralor Escolar, equivaldrá a las horas de prestación de servicio social estudiantil obligatorio. Para hacerse acreedor de este incentivo deberá ejercer sus funciones durante todo el período para el cual fueron elegidos.

#### Parágrafo.

Cada institución acordará el mecanismo para extender este beneficio, a los estudiantes que participen en el Grupo de Apoyo del Contralor Escolar.

Artículo 13.

La Contraloría de Cundinamarca y la Secretaría de Educación de Cundinamarca, harán un acompañamiento y seguimiento permanente en las instituciones educativas, facilitando la capacitación y orientación de los procesos eleccionarios y en el ejercicio de sus funciones a las Contralorías Escolares. El acompañamiento se hará a través de la Subdirección de Participación Comunitaria y la Subdirección de la Escuela de Capacitación de la Contraloría de Cundinamarca.

Artículo 14.

La Contraloría de Cundinamarca estimulará el funcionamiento de la Red de Contralores Escolares, orientará su actividad y ejecutará los procesos de capacitación correspondientes a través de la Escuela de Investigación y Capacitación del Ente de Control Fiscal.

Artículo 15.

La presente ordenanza rige a partir de su publicación. Comuníquese, publíquese y cúmplase.

VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ RAMOS  
Primer Vicepresidente

WILSON LEONAR GARCÍA FAJARDO  
Presidente

WILSON LEONAR GARCÍA FAJARDO  
Primer Vicepresidente

HELIO RAFAEL TAMAYO TAMAYO  
Segundo Vicepresidente

ÓSCAR CARBONELL RODRÍGUEZ  
Secretario ad hoc  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

DESPACHO DEL GOBERNADOR  
Bogotá, D. C., 2 de agosto de 2013.  
Publíquese y cúmplase.  
ÁLVARO CRUZ VARG

## METODOLOGÍA

- Dar a conocer la organización democrática del gobierno escolar y su importancia.
  - Crear el gobierno democrático de la institución por medio del voto popular virtual.
  - Realizar izadas de bandera de acuerdo al cronograma general de la institución, buscando incrementar el amor y el respeto por los símbolos patrios.
  - Presentación de videos culturales
- A. Creación de los agentes de la paz orientados por los docentes
  - B. Promover en las izadas de bandera el gusto por el folclor colombiano.
  - C. Para la elección del Personero se inscribirá un candidato de cada uno, de los tres grados once que existen en la actualidad en la Institución, de los cuales uno será el Personero elegido por la mayoría. Y para la elección del Contralor Estudiantil será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo de nivel de educación media, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados es requisito para ser candidato a Personero y Contralor Escolar presentar el plan de trabajo
  - D. Los candidatos al momento de la Inscripción deberán aportar una fotografía de tamaño 3X4 en blanco y negro, destinada a ilustrar el tarjetón electoral.
  - E. La votación se realizará en el aula de sistemas donde se organizarán las mesas que sean necesarias atendidas por estudiantes jurados de votación.
  - F. En lo posible se utilizarán los recursos tecnológicos de que dispone la Institución como

son los computadores de escritorio y/o portátiles.

- G. De igual manera se utilizará el recurso Humano junto con el software o programa creado y disponible especialmente para este evento.
- H. Los estudiantes disfrutarán el día de la jornada electoral en la libertad controlada y supervisada por los respectivos docentes.
- I. Los Docentes se distribuyen en comisiones de trabajo para atender y garantizar que el evento sea exitoso, en un ambiente de libertad controlada o vigilada para conservar el orden y la disciplina.
- J. Además de los requisitos mencionados en la Ley 115 y el Decreto 1860 de 1994, los aspirantes a personero estudiantil deberán presentar las calidades de:
  - a) Liderazgo
  - b) Buen rendimiento académico y disciplinario
  - c) Un proyecto de su gestión como personero

#### ¿DESDE CUANDO SE DESARROLLÓ EL PROGRAMA ELECCION DE PERSONERO EN FORMA VIRTUAL?

El programa fue diseñado por un docente que conforma LA ASIGNATURA DE INFORMATICA del IED HERNAN VENEGAS CARRILLO. Dicho programa se desarrolló entre los años 2000 al 2002, con la ayuda del señor rector de un colegio en BOGOTA, llamado COLEGIO BRITANICO. En esa época la secretaria de educación comenzó a realizar actividades a nivel de entidades territoriales por áreas, con el fin de mostrar resultados de los diferentes colegios y así aprender de sus proyectos para implementarlos en cada colegio. La secretaria de educación de Bogotá comenzó con el área de informática a nivel de colegios privados y estatales. El docente ALVARO RODRIGUEZ fue asignado como evaluador de los diferentes proyectos y de ahí se observó que se puede realizar procesos formativos usando la tecnología en una forma apropiada.

Basado con los resultado de colegios DE BAJOS RECURSOS que tenían muy pocos computadores pero desarrollaron programas a alto nivel como era resolver ecuaciones matemáticas entre otros; se resolvió comenzar a definir actividades para usar la informática como eje transversal de las diferentes proyectos curriculares y pedagógicos del colegio.

Se diseñó un programa y se hizo la prueba para 1000 estudiantes (sedes de Venecia, Kennedy en las jornadas mañana, nocturna, sabatinas) dando origen a la primera elección digital con ese programa base en el año 2001.

Dicho programa se comenzó a mejorar según los requerimientos de colegios posteriores como son COLEGIO ROMEGA DE GIRARDOT (130 estudiantes) y IED HERNAN VENEGAS CARRILLO (2000 estudiantes). Dicho programa ha venido evolucionando según como los planteamientos y necesidades del colegio, con la ayuda de los docentes y directivos docentes.

Actualmente se ha hecho arreglos para mejorar la seguridad en el manejo del programa y adicionalmente otros requerimientos:

1. Seguridad al entrar al programa con claves asignadas a las escuelas y docentes de sociales
2. Tarjetón con fotos de los candidatos para votar y llevar el conteo del mismo
3. Botón para observar resultados totales y parciales por mesa
4. Manejo para autorizar la activación, ingreso de algún estudiante que no haya sido registrado en la base
5. Ingreso de candidatos, no tiene restricción en la cantidad de candidatos que se postularon.

Se hacen capacitaciones a docentes y alumnos en el manejo del programa para poder llevar a cabo a buen término dicha elección. Además el área de informática se encarga de activar el programa en el computador que asigne la escuela o colegio a realizar dicha votación.

## **MANEJO DEL PROGRAMA ELECCION DEL PERSONERO Y CONTRALOR ESTUDIANTIL**

1. Sobre el escritorio de Windows, debe haber un icono que dice ELECCION DE PERSONERO. Y CONTRALOR ESTUDIANTIL
2. Al abrirlo le pide una contraseña inicial. Esa contraseña solo se le comunica al docente que va a manejar la votación en su escuela o sede. Tan pronto se digita la contraseña.. clic en el botón de ACEPTAR. Si es correcta el le dice ACCESO

PERMITIDO Y clic en aceptar... si no se queda esperando la contraseña correcta.



**3. Se debe observar la siguiente grafica:**



**BOTON ALUMNO HERVECA DIURNO:** ingresa estudiantes de la jornada diurna  
**BOTON ALUMNO HERVECA TARDE:** ingresa estudiantes de la jornada tarde  
**BOTON ALUMNO HERVECA NOCHE:** ingresa estudiantes de la jornada noche  
**BOTON ALUMNO HERVECA VEREDAS:** ingresa estudiantes de la jornada veredas

**BOTON ALUMNO:** ingresa estudiantes que pertenezcan al colegio con otra modalidad

**BOTON CANDIDATOS:** ingresa LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS Y SUPLENTE

**BOTON VOTACION:** ingresa al sistema de votación del personero

**BOTON RESULTADOS:** observa a nivel de pantalla los resultados parciales o totales de la elección.

**COMO SE INGRESA LOS ALUMNOS PARA PODER VOTAR.**

Debe dar clic en la jornada que corresponda (sede principal) , para las escuelas en el botón de VEREDAS o si hay algo diferente en modalidad en ALUMNO.

Al dar clic debe ingresar en mayúsculas lo siguiente:

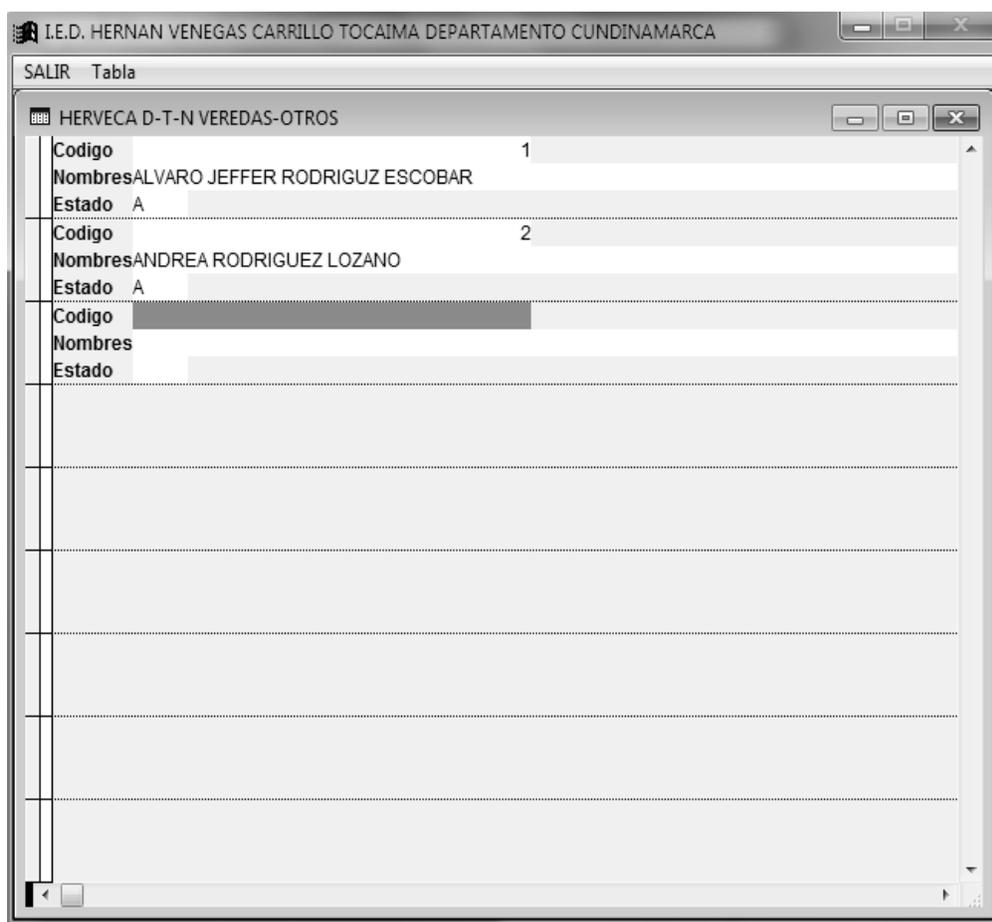
Numero consecutivo del estudiante: puede ser un número asignado como conteo de votantes. Debe ser consecutivo. O si usted desea colocar el número de identificación del alumno.

El nombre completo del estudiante

El estado debe digitarse en mayúscula la letra (A)

Si usted coloca en minúscula la letra (a) o lo deja en blanco el asume que no esta activo para votar

PARA FINALIZAR EL INGRESO OPRIMA LA TECLA (ESC).



DESPUES DE SALIR DEL INGRESO DE ESTUDIANTES , EL REGRESA A MENU PRINCIPAL.

## INGRESO Y MODIFICACION DE CANDIDATOS

Clic en el botón de CANDIDATOS.

DEBE INGRESAR LOS SIGUIENTES DATOS:

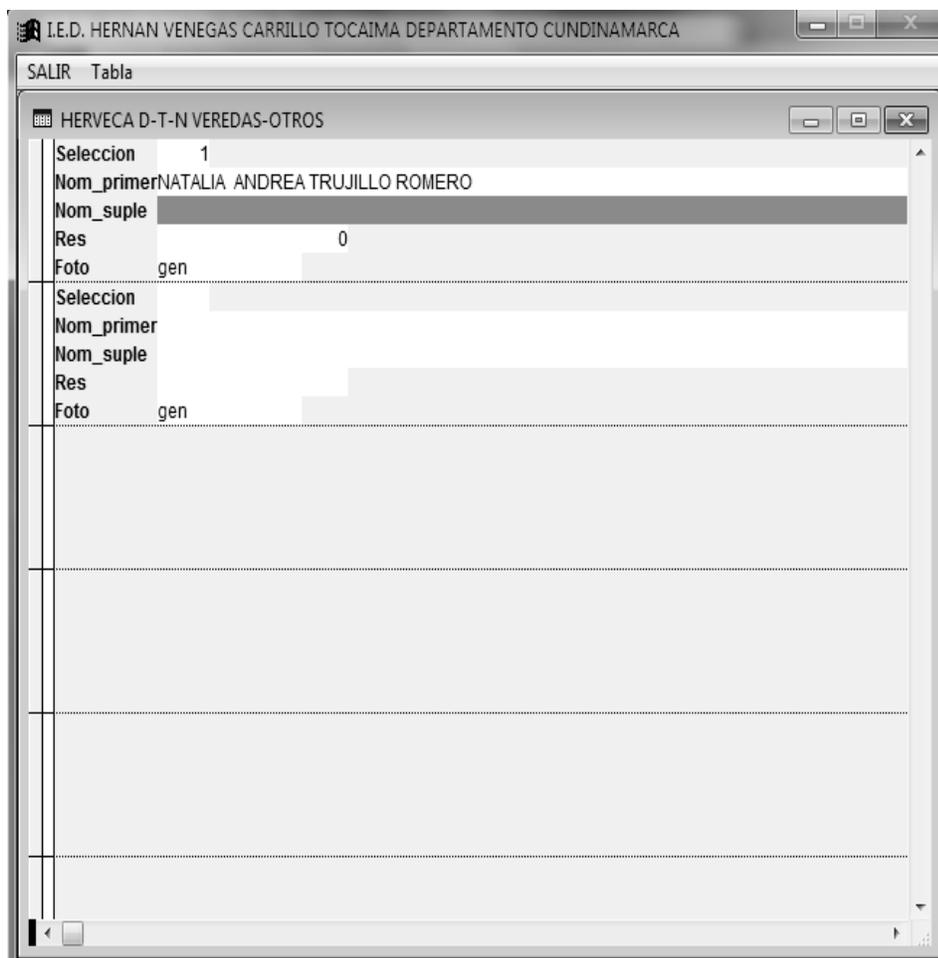
SELECCIÓN: NRO PARA IDENTIFICAR SI ES EL PRIMER CANDIDATO O SEGUNDO O TERCERO

NOM\_PRIME: NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO

NOM\_SUPLE: NOMBRE COMPLETO DEL SUPLENTE DEL CANDIDATO... (SI FUERA NECESARIO)

RES: SE DEBE DIGITAR EL NUMERO CERO (0).

FOTO: ESTE NO SE USA ACTUALMENTE, PERO SI ALGUNA PERSONA TIENE CONCEPTOS DE BASES DE DATOS, PUEDE INGRESAR LA FOTO EN LA BASE. ACTUALMENTE SE ESTA COLOCANDO LA FOTO DIRECTAMENTE EN EL TARJETON. CADA AÑO SE HACE CAMBIO DE TARJETON DIGITAL. ESE CAMBIO LO HACE EL DOCENTE DE INFORMATICA.



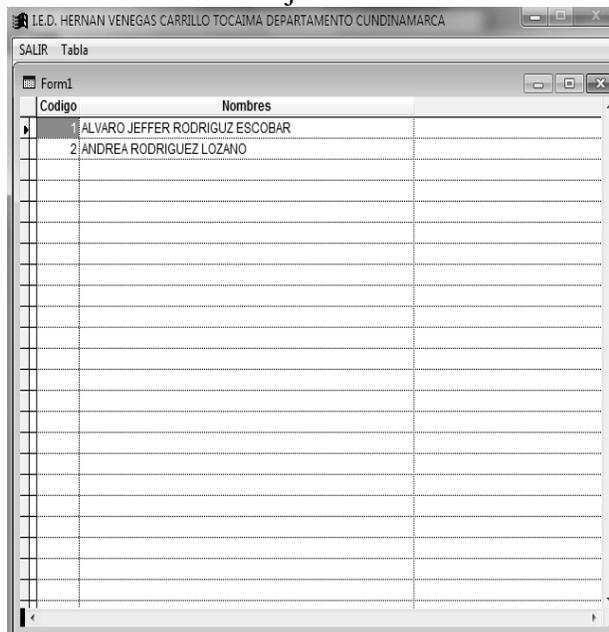
The screenshot shows a window titled "I.E.D. HERNAN VENEGAS CARRILLO TOCAIMA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA" with a sub-window "SALIR Tabla". The table is titled "HERVECA D-T-N VEREDAS-OTROS" and contains the following data:

Seleccion	Nom_primer	Nom_suple	Res	Foto
1	NATALIA ANDREA TRUJILLO ROMERO		0	gen
				gen

## PROCESO DE VOTACION

Clic en el botón de VOTACION.

Clic en el botón de la jornada o vereda o alumno. Es para activar la lista de votantes.



Buscar el nombre del estudiante a votar. Posicionarse en ese nombre y oprima la tecla ESC.

Entra al tarjetón en donde observa las fotos y el voto en blanco.

Clic en el botón de VOTAR POR EL. Cada candidato se ha denominado como CANDIDATO1,

CANDIDATO2, CANDIDATO3 Y debajo de cada candidato existe un botón que dice VOTAR POR EL. EL ESTUDIANTE solo da clic y automáticamente queda inhabilitado para dar otro voto y solo activa el botón de REGRESAR AL MENU PRINCIPAL. EL SISTEMA SE ENCARGA de eliminar el nombre de ese estudiante para que ya no vote mas....

El sistema de votación cuando observa que ya no hay votantes se sale del sistema para no dejar hacer otras votaciones adicionales.

6. Los estudiantes ejercerán la votación por jornada en la sede principal y en las sedes de primaria.
7. Control sobre el proceso de votación. Solo una vez puede votar cada estudiante.
8. Programa con manejo de objetos como son botones, consultas, manejo de registros, etc.

## ACTIVIDADES A REALIZAR

Fechas 2020	QUE SE VA HACER(ACTIVIDAD CRONOGRAMA)
13 de Ene.	Convocatoria a elección de Docentes al consejo Directivo por parte del Rector.
15 de Enero	Asamblea General de Docentes para Elegir representantes al Consejo Directivo.
27 al 31 de Enero	Inducción para elección de personero y contralor estudiantil grado once de la Institución Educativa Departamental Hernán Venegas Carrillo. Todos los docentes dentro de sus direcciones de curso.
3 de febrero	Convocatoria de los voceros Estudiantiles para la elección de los Representantes al Consejo estudiantil de los grados 3 de primaria a grado once de la Institución. Lidera Graciela Reyes Valencia, Novoa y Ana Liliana Hernandez.
26 de Feb.	Elección del Consejo Estudiantil. Y Reunión de los voceros convocados al consejo estudiantil para fijar estrategias de trabajo. Lugar Sala de informática. Reunión de los voceros convocados al consejo estudiantil para fijar estrategias de trabajo. Lugar Sala de informática. Lidera Rector con apoyo de Martha Benavides y Adelia Novoa.
7 de febrero	Reunión docentes delegados de las sedes urbanas y rurales para socializar proyecto de Personero y Contralor Estudiantil. Lidera Álvaro Jeffer Rodríguez y Rodrigo Rodríguez Portela
	Inscripción de candidatos a la Personería y Contraloría Estudiantil y sus proyectos. Rodrigo Rodríguez, Francisco Uribe y Martha Benavides
10 al 14 de Feb.	Gobierno Escolar lidera Mauricio Leal. Conferencista Cristina Orozco.
7 de Febrero al 24 de Feb.	Campaña a Personería y Contraloría Estudiantil en todas las Sedes de la Institución a cargo de los candidatos a la personería y Contraloría. Lidera Rodrigo Rodríguez.
24 de febrero	Cierre de Campaña a Personería y Contraloría Estudiantil
25 de febrero	Elección del Personero Estudiantil. Elección del Contralor Estudiantil. Lideran integrantes proyecto de Democracia.
27 de febrero	Elección Representantes padres de familia a consejos Directivo y de Padres y junta de padres de familia .Lugar Centro Interactivo Comunitario CIC. Lidera Rector.
28 de mayo	Encuentro de Personeros Estudiantiles del Alto Magdalena para intercambio de experiencias. Mauricio Leal. Adelia Novoa Carmelita Rodríguez y Álvaro Jeffer Rodríguez.
15 de Julio	Conferencia sobre Paz y Convivencia: Trabajando por la familia humana. Lidera Rodrigo Rodríguez, Manuel Ruiz.
23 de julio	Encuentro de Contralores Estudiantiles del Alto Magdalena para intercambio de Experiencias. Graciela Reyes, Rodrigo Rodríguez, Nubia Velásquez , Edith Bustos y Pedro Segura.

20 de agosto	Conferencia sobre Etno-educación o multiculturalismo. Lidera Juan Pablo Uriza y Jaime Garzon.
22de Sept.	Conferencia sobre La Inclusión. Lidera Francisco Uribe, Ana Liliana Hernandez
20 de Octubre	Conferencia sobre Paz y Convivencia Ciudadana. Lidera Pedro Segura, Nubia Velazquez, Manuel Ruiz.

**PRESUPUESTO:**

Para la realización de las actividades mencionadas se necesita un presupuesto de \$ 4'500.000,00 los cuales deben ser aprobados por el Consejo Directivo, los cuales se distribuirán equitativamente en las actividades mencionadas en el cronograma.

**RECURSOS:**

- **RECURSOS HUMANOS:**

Estudiantes, Docentes, Directivos, Personería municipal, Registrador municipal.

- **RECURSOS DIDÁCTICOS:**

Videos, carteleras, talleres, música colombiana, canción con mensaje social.

- **RECURSOS FÍSICOS:**

Planta física de la institución, elementos a utilizar en las diferentes actividades.

- **RECURSOS TECNOLÓGICOS:**

Computadores portátiles y de mesa, software o programa de elección de personero, celulares, etc.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR Y LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. (LEY 115 DE 1994, DECRETO 1860, ORDENANZA 182/2013, DECRETO 1975/15, DECRETO 1286/2005)

TEMA	ASPECTOS	CUMPLIMIENTO		EVIDENCIAS
		SI	NO	

## BIBLIOGRAFIA

-LEY 1860 DE 1994

-LEY 115 DE 1994

-ORDENANZA 182 DEL 2 DE AGOSTO DE 2013 POPR LA CUAL SE CREA LA CONTRALORIA ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DPTO DE CUND.

-DECRETO 1975 DE 2015

-DECRETO 1286 DE 2005

-MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA.

ANEXOS

Tocaima, de enero de 2019

ACTA N° 1

ASUNTO: Capacitación e inscripción para elección de Personería – Contralor –Representante de Estudiantes.

Orden del Día

1. Saludo
2. Lectura de los Requisitos para ser elegidos; Personero, Contralor, y Representante de los Estudiantes.
3. Presentación de un proyecto como guía para presentar los proyectos al Rector.
4. Inscripción
5. Varios

Se inicio a las 12:30 p.m. del día de enero la reunión para dar a conocer los requisitos para ser Personero, Contralor y Representante de los Estudiantes.

Candidatos a la Contraloría Estudiantil:

---

---

---

Candidatos a la Personería Estudiantil:

---

---

---

Se explico la elaboración de un proyecto para que con el ejemplo realizaran su proyecto respectivo y presentarlo el de Enero para ser aprobado por el rector e iniciar su campaña.

Agotado el orden del Día se dio por terminada la reunión siendo la 1:25 pm.

**Tocaima, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 201**

## **COMITE DE ESTUDIANTES DESARROLLO DE LA ELECCION DE PERSONERO Y CONTRALOR**

Se realizó una selección de alumnos que manejen software adecuadamente el día de elecciones e ingresaran al sistema los nombres de todos los estudiantes de la Institución Educativa Hernán Venegas Carrillo tanto de las sedes rurales como urbanas, comité de verificación de listas de votantes, un jefe de salón en las salas de escrutinio y el comité de facilitación de desplazamiento de estudiantes del salón al centro de votación. Designados por docentes de Informática y Sociales.

Los alumnos participantes fueron:

Código	Estudiantes grado Noveno Y Decimo
1003	LAURA DANIELA GOMEZ SERNA
1002	DAYANA MARTINEZ CORREA
1003	KAREN NATALIA BERNAL LIEVANO
1003	LAURA ALEJANDRA ARIAS PIZA
1003	JUAN SEBASTIAN SUREZ CASTELLANOS
1003	NICOL JULIANA ALDANA ARCILA
1003	PAOLA ANDREA MARTINEZ RODRIGUEZ
1003	CAMILO ANDRES BOCANEGRA TORRES
1003	JEFGERSON RODRIGUEZ DIAZ
1003	CARLOS JULIAN MARTINEZ SANCHEZ
1003	KEMER SNEIDER PERDOMO VARON
1003	PAULA DANIELA SNGCHEZ GARCIA
1003	ANGIE CAROLINA TORRES LEON
1002	CORTES GUERRERO LAURA VALENTINA
1002	VIDALES BERNAL ANGIE VANESSA
1002	JASBLEIDI JOHANA RAMIREZ BARRIOS
1002	KAREN SOFIA SUAREZ GORDILLO
1002	SHARON DANIELA CHAPARRO QUINTERO
1002	YERSON YARLEY HERRERA CASTRO
1002	ANDRES RODOLFO CHAVEZ MORENO
1002	ERIKA PATRICIA GONGORA CASTILLO
1002	HAIDER ANDRES BURGOS
1001	JULIAN DAVID ROJAS BELTRAN
1001	ANDERSON FELIPE MORENO
1001	JULIAN JAIR ROJAS CASTAÑEDA
1001	SHARI JASBLEIDI GOMEZ RATIVA
1001	LAURA CAMILA ALFONSO ORTIZ

### **Docentes designados de Informática y Ciencias Sociales**

**Pedro Alejandro Segura Varón**

**Álvaro Jeffer Rodríguez Escobar**

**Graciela Reyes Valencia**

**Martha Benavides**

**Juan Pablo Uriza**

**Rodrigo Rodríguez Pórtela**

## CERTIFICACIÓN

Los docentes del Área de Ciencias Sociales y el Área de Sistemas Certifican que el(la) Estudiante: \_\_\_\_\_ Identificado con la Tarjeta de Identidad N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del grado Noveno Jornada Diurna Realizo \_\_\_\_\_ horas ; En el Proyecto de Democracia “ Elección del Personero Estudiantil y Contralor Estudiantil” realizando las siguientes actividades: Digitación de listas de la sede principal y las sedes rurales y urbanas de la Institución Educativa Hernán Venegas Carrillo al programa digital de elección del personero y contralor; y el día 27 de febrero en la facilitación del proceso de votación de los estudiantes de la sede principal, y sirviendo de registradores del proceso de elección como orientadores en los computadores, para que los estudiantes pudieran cumplir con la votación por su candidato de personería y contralor; el desplazamiento de los estudiantes de los diferentes grados del salón hasta el lugar de votación y el posterior traslado de los mismos al salón. Se expide la anterior certificación el día \_\_\_\_\_ de febrero del año 2019 a solicitud del interesado para ser tenidas en cuenta en el proceso de Servicio social del estudiante en mención.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente:

Atentamente:

Graciela Reyes Valencia

Pedro Segura Barón

Martha Benavides

Rodrigo Rodríguez Portela

Álvaro Jeffer Rodríguez Escobar

Juan Pablo Uriza

**CONSEJO ELECTORAL**  
 INSTITUCION EDUCATIVA HERNAN VENEGAS CARRILLO  
 TOCAIMA (CUND)  
 ACTA DE ESCRUTINIO DEL JURADO DE VOTACION **PERSONERO ESTUDIANTIL**  
 25 de febrero DE 2020

SEDE: \_\_\_\_\_

CANDIDATOS	No	VOTOS
OSCAR COLMENARES	01	
CAROL RIAPIRA	02	
JULIETH HERNANDEZ	03	
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
TOTAL VOTOS		

FIRMA DE LOS JURADOS

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
 VICEPRESIDENTE

.....

**CONSEJO ELECTORAL**  
 INSTITUCION EDUCATIVA HERNAN VENEGAS CARRILLO  
 TOCAIMA (CUND)  
 ACTA DE ESCRUTINIO DEL JURADO DE VOTACION **CONTRALOR ESTUDIANTIL**  
 25 de febrero DE 2020

SEDE: \_\_\_\_\_

CANDIDATOS	No	VOTOS
TANIA RICARDO	01	
DIANA DIAZ	02	
LINA VERA	03	
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
TOTAL VOTOS		

FIRMA DE LOS JURADOS

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
 VICEPRESIDENTE

Señor( ita ) : \_\_\_\_\_

El Consejo Electoral ha tenido a bien nombrarlo jurado de votación en el cargo de: \_\_\_\_\_, Durante las elecciones de Personero y Contralor Estudiantil el día 27 de febrero de 2020 en la mesa No. \_\_\_\_\_.

Su incumplimiento le ocasionará una falta que se tipificará de acuerdo al Manual de Convivencia.

Presidente del Consejo Electoral

.....

Señor( ita ) : \_\_\_\_\_

El Consejo Electoral ha tenido a bien nombrarlo jurado de votación en el cargo de: \_\_\_\_\_, Durante las elecciones de Personero y Contralor Estudiantil el día 27 de febrero de 2020 en la mesa No. \_\_\_\_\_.

Su incumplimiento le ocasionará una falta que se tipificará de acuerdo al Manual de Convivencia.

Presidente del Consejo Electoral

.....

Señor( ita ) : \_\_\_\_\_

El Consejo Electoral ha tenido a bien nombrarlo jurado de votación en el cargo de: \_\_\_\_\_, Durante las elecciones de Personero y Contralor Estudiantil el día 27 de febrero de 2020 en la mesa No. \_\_\_\_\_.

Su incumplimiento le ocasionará una falta que se tipificará de acuerdo al Manual de Convivencia.

Presidente del Consejo Electoral

REPUBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
HERNAN VENEGAS CARRILLO

CONSEJO ELECTORAL

ACTA GENERAL DEL ESCRUTINIO  
**PERSONERO(A) ESTUDIANTIL** DE LA INSTITUCION  
EDUCATIVA  
HERNAN VENEGAS CARRILLO DE TOCAIMA

A la 1:30 P.M. del día 27 de febrero de 2020 se reunieron en el aula de Informática en su condición de escrutadores y como secretario los alumnos:

\_\_\_\_\_. Para practicar el escrutinio de los votos emitidos en las correspondientes mesas de votación. Terminado el escrutinio y hecho el cómputo total de los votos para cada uno de los candidatos; se obtuvo el siguiente resultado.

CANDIDATO	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS

FIRMAS COMISION ESCRUTADORA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

REPUBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
HERNAN VENEGAS CARRILLO

CONSEJO ELECTORAL

ACTA GENERAL DEL ESCRUTINIO  
**CONTRALOR(A) ESTUDIANTEL** DE LA INSTITUCION  
EDUCATIVA  
HERNAN VENEGAS CARRILLO DE TOCAIMA

A la 1:30 P.M. del día 27 del mes de Febrero de 2020 se reunieron en el aula de Informática en su condición de escrutadores y como secretario los alumnos: \_\_\_\_\_ . Para practicar el escrutinio de los votos emitidos en las correspondientes mesas de votación. Terminado el escrutinio y hecho el cómputo total de los votos para cada uno de los candidatos y se obtuvo el siguiente resultado.

CANDIDATO	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
TOTAL DE VOTOS		

FIRMAS COMISION ESCRUTADORA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
“HERNAN VENEGAS CARRILLO” TOCAIMA (CUND)

ACTA DE SOLICITUD, CONSTANCIA DE ACEPTACION E INSCRIPCION DE  
CANDIDATOS A:  
PERSONERO ESTUDIANTIL: 2020

**FECHA DE ELECCIONES DIA: 27 MES: FEBRERO AÑO: 2020**

**N° 01**

**JORNADA DIURNA**

**NOSOTROS:**

INSCRIPTORES	T DE IDENTIDAD NÚMERO	FIRMA

**JORNADA: DIURNA**

**SOLICITAMOS SE INSCRIBA COMO CANDIDATO A PERSONERO  
ESTUDIANTIL AL ALUMNO: \_\_\_\_\_**

**No. Matrícula \_\_\_\_\_**

**Grado: 1101**

\_\_\_\_\_  
**Firma Candidato**

**Fecha de Recepción: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Consejo Electoral**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
“HERNAN VENEGAS CARRILLO” TOCAIMA ( CUND )

ACTA DE SOLICITUD, CONSTANCIA DE ACEPTACION E INSCRIPCION DE  
CANDIDATOS A:  
PERSONERO ESTUDIANTIL: 2019

**FECHA DE ELECCIONES DIA: 27 MES: FEBRERO AÑO: 2019**

\_\_\_\_\_

**N° 02**

**JORNADA DIURNA**

**NOSOTROS:**

INSCRIPTORES	T DE IDENTIDAD NÚMERO	FIRMA

**JORNADA: UNICA**

**SOLICITAMOS SE INSCRIBA COMO CANDIDATA A PERSONERA  
ESTUDIANTIL A LA ALUMN**

**No. Matrícula** \_\_\_\_\_

**Grado:** \_\_\_\_\_

**Firma Candidata**

**Fecha de Recepción:** \_\_\_\_\_ **Hora :** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma del Consejo Electoral**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
“HERNAN VENEGAS CARRILLO” TOCAIMA (CUND)

ACTA DE SOLICITUD, CONSTANCIA DE ACEPTACION E INSCRIPCION DE  
CANDIDATOS A:  
PERSONERO ESTUDIANTIL: 2019  
FECHA DE ELECCIONES DIA: 25 MES: FEBRERO AÑO: 2019



N°

**JORNADA DIURNA**

**NOSOTROS:**

INSCRIPTORES	T DE IDENTIDAD NÚMERO	FIRMA

**JORNADA: DIURNA**

**SOLICITAMOS SE INSCRIBA COMO CANDIDATA A: PERSONERA  
ESTUDIANTIL A LA ALUMNA:** \_\_\_\_\_

**No. Matrícula** \_\_\_\_\_

**Grado:**

\_\_\_\_\_  
**Firma Candidato**

**Fecha de Recepción:** \_\_\_\_\_ **Hora:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma del Consejo Electoral**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
"HERNAN VENEGAS CARRILLO" TOCAIMA (CUND.)

ACTA DE SOLICITUD, CONSTANCIA DE ACEPTACION E INSCRIPCION DE  
CANDIDATOS A:  
CONTRALOR ESTUDIANTIL: 2019

**FECHA DE ELECCIONES DIA: 27 MES: FEBRERO AÑO: 2019**

--

**N° 01**

**JORNADA DIURNA**

**NOSOTROS:**

INSCRIPTORES	T. DE IDENTIDAD NÚMERO	FIRMA

**JORNADA: DIURNA**

**SOLICITAMOS SE INSCRIBA COMO CANDIDATA A CONTRALORA  
ESTUDIANTIL A LA ALUMNA: \_\_\_\_\_**

**No. Matrícula \_\_\_\_\_**

**Grado:**

\_\_\_\_\_  
**Firma Candidata**

**Fecha de Recepción: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Consejo Electoral**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
“HERNAN VENEGAS CARRILLO” TOCAIMA (CUND.)

ACTA DE SOLICITUD, CONSTANCIA DE ACEPTACION E INSCRIPCION DE  
CANDIDATOS A:  
CONTRALOR ESTUDIANTIL: 2020

**FECHA DE ELECCIONES DIA: 27 MES: FEBRERO AÑO: 2020**

--

**N° 02**

**JORNADA DIURNA**

**NOSOTROS:**

INSCRIPTORES	T. DE IDENTIDAD NÚMERO	FIRMA

**JORNADA: DIURNA**

**SOLICITAMOS SE INSCRIBA COMO CANDIDATA A : CONTRALORA  
ESTUDIANTIL A LA ALUMNA : \_\_\_\_\_**

**No. Matrícula \_\_\_\_\_**

**Grado: 1101 (Área Contable)**

\_\_\_\_\_  
**Firma Candidato**

**Fecha de Recepción: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Consejo Electoral**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
“HERNAN VENEGAS CARRILLO” TOCAIMA ( CUND )

ACTA DE SOLICITUD, CONSTANCIA DE ACEPTACION E INSCRIPCION DE  
CANDIDATOS A:  
CONTRALOR ESTUDIANTIL: 2020

**FECHA DE ELECCIONES DIA: 27 MES: FEBRERO AÑO: 2020**

--

**N° 03**

**JORNADA DIURNA**

**NOSOTROS:**

INSCRIPTORES	T. DE IDENTIDAD NÚMERO	FIRMA

**JORNADA: DIURNA**

**SOLICITAMOS SE INSCRIBA COMO CANDIDATA A CONTRALORA  
ESTUDIANTIL A LA ALUMNA : \_\_\_\_\_**

**No. Matrícula \_\_\_\_\_**

**Grado: \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_  
**Firma Candidata**

**Fecha de Recepción: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Consejo Electoral**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
"HERNAN VENEGAS CARRILLO" TOCAIMA ( CUND )

ACTA DE SOLICITUD, CONSTANCIA DE ACEPTACION E INSCRIPCION DE  
CANDIDATOS A:  
CONTRALOR ESTUDIANTIL: 2020

**FECHA DE ELECCIONES DIA: 25 MES: FEBRERO AÑO: 2020**

N°

**JORNADA DIURNA**

**NOSOTROS:**

INSCRIPTORES	T. DE IDENTIDAD NÚMERO	FIRMA

**JORNADA: DIURNA**

**SOLICITAMOS SE INSCRIBA COMO CANDIDATO A : CONTRALOR  
ESTUDIANTIL A LA ALUMNA : \_\_\_\_\_**

**No. Matrícula \_\_\_\_\_**

**Grado:**

\_\_\_\_\_  
**Firma Candidata**

**Fecha de Recepción: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Consejo Electoral**

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS  
CARRILLO  
TOCAIMA

BIENVENIDOS

PROGRAMA “PROYECTO EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA”

PROGRAMA POR EL CUAL LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL “HERNAN VENEGAS CARRILLO” DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SE PROCEDE HOY 27 DE FEBRERO A ELEGIR EL PERSONERO Y CONTRALOR ESTUDIANTIL AÑO 2019

LAS CANDIDATAS  
Y CANDIDATOS A PERSONERIA:

	01
	02
	03

LAS CANDIDATAS  
Y CANDIDATOS A CONTRALORIA:

	01
	02
	03
	04

A CONTINUACION NOS PREPARAMOS PARA ENTONAR:

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
2. HIMNO DE TOCAIMA
3. INFORMACION ACERCA DE LA UBICACIÓN DE LAS MESAS
4. APERTURA DEL PROCESO ELECTORAL POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR. O EL COORDINADOR ALVARO DIAZ.

TARJETON ELECTORAL PERSONERO ESTUDIANTIL 2019

I.E.D. HERNAN VENEGAS CARRILLO TOCAIMA DEPARTAMENTO CUNDINAM...

SALIR

Form1

# VOTACION PERSONERO



1. ANDRES DIAZ  
VOTAR POR EL

2. ANDREA QUIJANO  
VOTAR POR ELLA

3. ERICK MARTINEZ  
VOTAR POR EL

REGRESAR MENU PRINCIPAL

VOTO EN BLANCO

The interface features a background image of a school courtyard with students. The candidate photos are overlaid on this background. The 'VOTAR POR ELLA' button for candidate 2 is highlighted with a dashed border.

## TARJETON ELECCION A CONTRALOR AÑO 2019

I.E.D. HERNAN VENEGAS CARRILLO TOCAIMA DEPARTAMENTO CUNDINAM...

SALIR

Form1

# VOTACION CONTRALOR

			
1. SOFIA SIZA	2. YESICA NOPE	3. BRIGITH LADINO	4. DUVAN DIAZ
VOTAR POR ELLA	VOTAR POR ELLA	VOTAR POR ELLA	VOTAR POR EL

REGRESAR MENU PRINCIPAL

VOTO EN BLANCO



TARJETON ELECTORAL PERSONERO ESTUDIANTIL 2020



TARJETON ELECTORAL CONTRALOR ESTUDIANTIL 2020

# VOTACION CONTRALOR





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO  
 TOCAIMA – CUNDINAMARCA

APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010

Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008

DANE: 125815000401. NIT: 890680040-0



SEDE	PERSONERO ESTUDIANTIL					CONTRALOR ESTUDIANTIL				
	01	02	03	VOTO BLANCO	NULOS	01	02	03	VOTO BLANCO	NULOS
<b>RURALES</b>										
ACUATA										
ARMENIA										
CAPOTES										
CERRO DE LA MATA										
GUACANA										
IED RURAL COPO										
LA COLORADA										
PORTILLO										
VASQUEZ										
<b>BASICA PRIMARIA SEDE PRINCIPAL</b>										
<b>SEDE PRINCIPAL</b>										
EQUIPO1										
EQUIPO2										
EQUIPO3										
EQUIPO4										
EQUIPO5										
<b>TOTALES</b>										
TOTALES	TOTAL ESTUDIANTES QUE VOTARON POR EL PERSONERO					TOTAL ESTUDIANTES QUE VOTARON POR EL CONTRALOR				







**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS  
CARRILLO**

TOCAIMA CUNDINAMARCA



**PROYECTO DE DEMOCRACIA  
SEDES RURALES DE BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA.**

El Consejo Electoral y el Registrador Escolar tienen el gusto de invitarlos al Taller de Capacitación Pedagógica de Gobierno Escolar en el Aula Múltiple de la Sede Principal a todos los Voceros Estudiantiles el día 17 de febrero del 2020 a las 7. A.m. Esperamos su puntual Asistencia.

Cod	SEDES RURALES	GRADO 3	GRADO 4	GRADO 5
1	LA COLORADA			
2	ARMENIA			
3	VAZQUEZ			
4	GUACANA			
5	PORTILLO			
6	ACUATA			
7	SOLETO			
8	CAPOTES			
9	CERRO DE LA MATA			
10	COPO PRIMARIA			
11	COPO SECUNDARIA	GRADO SEXTO	GRADO 7	GRADO 8
		GRADO NOVENO		

**Agradecemos de antemano su cordial asistencia, a la vez solicitarle enviarnos el acta de nombramiento de los voceros estudiantiles de su sede.**

**Atentamente;**

**Registrador Escolar (Juan Pablo Uriza).**

**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS  
CARRILLO**

TOCAIMA CUNDINAMARCA

PROYECTO DE DEMOCRACIA

SEDE PRINCIPAL BASICA PRIMARIA.



El Consejo Electoral y el Registrador Escolar tienen el gusto de invitarlos al Taller de Capacitación Pedagógica de Gobierno Escolar en el Aula Múltiple de la Sede Principal a todos los Voceros Estudiantiles el día 17 de febrero del 2020 a las 7. A.m. Esperamos su puntual Asistencia.

COD	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	301		
2	302		
3	303		
4	304		
5	401		
6	402		
7	403		
8	404		
9	405		
10	501		
11	502		
12	503		
10	504		
11	505		

**Agradecemos de antemano su cordial asistencia, a la vez solicitarle enviarnos el acta de nombramiento de los voceros estudiantiles de su sede.**

**Atentamente;**

\_\_\_\_\_  
**Registrador Escolar (Juan Pablo Uriza).**

**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS  
CARRILLO**

TOCAIMA CUNDINAMARCA

PROYECTO DE DEMOCRACIA

SEDE PRINCIPAL BASICA PRIMARIA.



El Consejo Electoral y el Registrador Escolar tienen el gusto de invitarlos al Taller de Capacitación Pedagógica de Gobierno Escolar en el Aula Múltiple de la Sede Principal a todos los Voceros Estudiantiles el día 17 de febrero del 2020 a las 7. A.m. Esperamos su puntual Asistencia.

Cod	Grado	Nombres y Apellidos	Firma
1	601		
2	602		
3	603		
4	604		
5	605		
6	701		
7	702		
8	703		
9	704		
10	801		
11	802		
12	803		
13	804		
14	805		
15	901		
16	902		
17	903		
18	1001		
19	1002		
20	1003		
21	1101		
22	1102		
23	1103		

**Agradecemos de antemano su cordial asistencia, a la vez solicitarle enviarnos el acta de nombramiento de los voceros estudiantiles de su sede.**

**Atentamente;**

\_\_\_\_\_  
**Registrador Escolar (Juan Pablo Uriza).**

**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS  
CARRILLO**

TOCAIMA CUNDINAMARCA

PROYECTO DE DEMOCRACIA  
DIRECTORIO DE VOCEROS



Nº	SEDE	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	DIRECCIÓN	ACUDIENTE
	<b>COLORADA</b>				
19	3				
20	4				
21	5				
	<b>ARMENIA</b>				
22	3				
23	4				
24	5				
	<b>VASQUEZ</b>				
1	3				
2	4				
3	5				
	<b>GUACANA</b>				
4	3				
5	4				
6	5				
	<b>PORTILLO</b>				
7	3				
8	4				
9	5				
	<b>ACUATA</b>				
10	3				
11	4				
12	5				
	<b>SOLETO</b>				
13	3				
14	4				
15	5				
	<b>CAPOTES</b>				
16	3				
17	4				
18	5				
	<b>C. DE LA MATA</b>				
19	3				
20	4				
21	5				
	<b>COPO</b>				
22	3				
23	4				
24	5				
25	6				
26	7				
27	8				
28	9				

	SEDE. PRINCIPAL				
29	3				
30	401				
31	402				
32	403				
33	404				
34	501				
35	502				
36	503				
37	601				
38	602				
39	603				
40	604				
41	605				
42	701				
43	702				
44	703				
45	704				
46	801				
47	802				
48	803				
49	804				
50	901				
51	902				
52	903				
53	1001				
54	1002				
55	1003				
56	1101				
57	1102				
58	1103				

**CONTRALORIA ESCOLAR  
DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA  
Ordenanza 182 de 2013**

**ACTA DE ELECCIÓN CONTRALOR(A) ESCOLAR AÑO 2020**

En el departamento de Cundinamarca, siendo la \_\_\_ P.M. del \_\_\_\_\_ de 2020, se hicieron presentes en las Instalaciones de la Institución Educativa Hernán Vargas Carrillo, Jornada Única. Ubicado en la dirección Carrera 5ª con Calle 1ª Barrio el Carmelo del Municipio de Tocaima, Teléfono N° 8340213. Correo Electrónico [herveca@gmail.com](mailto:herveca@gmail.com). El señor Rector Manuel Antonio Hernández Ríos con Cedula de Ciudadanía N° 3'016.220 y como testigos los (las) señores (as) \_\_\_\_\_ C.C.N° \_\_\_\_\_  
Y \_\_\_\_\_ C.C. N° \_\_\_\_\_

Con el fin de llevar a cabo el escrutinio de la Elección de Contralor (a) Escolar del año 2020.

Para ocupar el Cargo de Contralor (a) Escolar se presentaron los (as) estudiantes que a continuación se relacionan:

NOMBRES	N° DE IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	CURSO	VOTOS
Voto en Blanco				
Voto Nulo				
Total				

De acuerdo con el anterior escrutinio, el Contralor(a) Escolar elegido para el año 2020, de la Jornada Única es el(a) Estudiante \_\_\_\_\_ con Tarjeta de Identificación \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Residencia: \_\_\_\_\_  
Tocaima Email: \_\_\_\_\_

El Grupo de apoyo de la Contraloría Escolar está conformado por los (las) siguientes estudiantes:

NOMBRES	N° DE IDENTIF	TELEFONO	CURSO

**CONTRALORIA ESCOLAR**  
**DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA**  
**Ordenanza 182 de 2013**

Observaciones: En caso de presentarse algún inconveniente durante la jornada de elección, por favor regístrelo en forma clara y sencilla.

---

---

---

---

---

Como constancia de lo anterior, se firma la presente por quienes en ella intervinieron:

Rector: \_\_\_\_\_ C. C. N° \_\_\_\_\_

Testigos: \_\_\_\_\_ C. C. N° \_\_\_\_\_

Y \_\_\_\_\_ C. C. N° \_\_\_\_\_

Nota: Es importante que los Rectores de los Colegios remitan copia de la presente Acta a la Oficina Local de la Contraloría de Cundinamarca, Calle 49 N° 13 – 33 Bogotá D. C., a la Secretaria de Educacion del Departamento de Cundinamarca.

Canales de atención de la Contraloría de Cundinamarca

- Correos electrónicos: [quejas@contraloriadecundinamarca.gov.co](mailto:quejas@contraloriadecundinamarca.gov.co)  
[contraloresescolares@contraloriadecundinamarca.gov.co](mailto:contraloresescolares@contraloriadecundinamarca.gov.co)
- Radicación Instalaciones de la Contraloría de Cundinamarca calle 49 N° 13 – 33 Bogota D. C.
- Via Fax: 2322157
- Teléfonos: Línea gratuita 018000910086; PBX 3394460/90 ext. 436 480

## ACTA DE ELECCIÓN PERSONERO(A) ESCOLAR AÑO 2020

En el departamento de Cundinamarca, siendo las 1:20 P.M. del 25 de febrero de 2020, se hicieron presentes en las Instalaciones de la Institución Educativa Hernán Vargas Carrillo, Jornada Única. Ubicado en la dirección Carrera 5ª con Calle 1ª Barrio el Carmelo del Municipio de Tocaima, Teléfono N° 8340213. Correo Electrónico [herveca@gmail.com](mailto:herveca@gmail.com). El señor Rector Manuel Antonio Hernández Ríos con Cedula de Ciudadanía N° 3'016.220 y como testigos los (las) señores (as) \_\_\_\_\_ C.C.N° \_\_\_\_\_

Y \_\_\_\_\_ C.C. N° \_\_\_\_\_

Con el fin de llevar a cabo el escrutinio de la Elección del Personero (a) Escolar del año 2020

Para ocupar el Cargo de Personero (a) Escolar se presentaron los (as) estudiantes que a continuación se relacionan:

NOMBRES	N° DE IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	CURSO	VOTOS
Voto en Blanco				
Voto Nulo				
Total				

De acuerdo con el anterior escrutinio, el Personero(a) Escolar elegido para el año 2020, de la Jornada Única es el(a) Estudiante \_\_\_\_\_ con Tarjeta de Identificación \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Residencia: \_\_\_\_\_

Tocaima Email: \_\_\_\_\_

El Grupo de apoyo del Personero Escolar está conformado por los (las) siguientes estudiantes:

NOMBRES	N° DE IDENTIF.	TELEFONO	CURSO

Como constancia de lo anterior, se firma la presente por quienes en ella intervinieron:

Rector: \_\_\_\_\_ C. C. N° \_\_\_\_\_

Testigos: \_\_\_\_\_ C. C. N° \_\_\_\_\_

Y \_\_\_\_\_ C. C. N° \_\_\_\_\_





**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO**  
TOCAIMA CUNDINAMARCA



**PROYECTO DE DEMOCRACIA**  
**SEDES RURALES DE BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA.**

El Consejo Electoral y el Registrador Escolar convocan a los Voceros Estudiantiles de la Institución Educativa Hernán Venegas Carrillo a la reunión de Conformación del Consejo Estudiantil y Elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo, el día 26 de febrero del 2020 a las 10:30. A.m. En el aula de Ciencias Sociales de la docente Graciela Reyes Valencia. Esperamos su puntual Asistencia.

Cod	SEDES RURALES	GRADO 3	GRADO 4	GRADO 5
1	LA COLORADA			
2	ARMENIA			
3	VAZQUEZ			
4	GUACANA			
5	PORTILLO			
6	ACUATA			
7	SOLETO			
8	CAPOTES			
9	CERRO DE LA MATA			
10	COPO PRIMARIA			
11	COPO SECUNDARIA	GRADO SEXTO	GRADO 7	GRADO 8
		GRADO NOVENO		

**Agradecemos de antemano su cordial asistencia,**

**Atentamente;**

\_\_\_\_\_  
**Rector.**



# INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO

TOCAIMA CUNDINAMARCA



PROYECTO DE DEMOCRACIA

SEDE PRINCIPAL BASICA PRIMARIA.

El Consejo Electoral y el Registrador Escolar convocan a los Voceros Estudiantiles de la Institución Educativa Hernán Venegas Carrillo a la reunión de Conformación del Consejo Estudiantil y Elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo, el día 26 de febrero del 2020 a las 10:30. A.m. En el aula de Ciencias Sociales de la docente Graciela Reyes Valencia.

COD	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	301		
2	302		
3	303		
4	304		
5	401		
6	402		
7	403		
8	404		
9	405		
10	501		
11	502		
12	503		
10	504		
11	505		

**Agradecemos de antemano su cordial asistencia,**

**Atentamente;**

---

**Rector**



# INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO

TOCAIMA CUNDINAMARCA

PROYECTO DE DEMOCRACIA



SEDE PRINCIPAL BASICA PRIMARIA.

El Consejo Electoral y el Registrador Escolar convocan a los Voceros Estudiantiles de la Institución Educativa Hernán Venegas Carrillo a la reunión de Conformación del Consejo Estudiantil y Elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo, el día 26 de febrero del 2020 a las 10:30. A.m. En el aula de Ciencias Sociales de la docente Graciela Reyes Valencia.

Cod	Grado	Nombres y Apellidos	Firma
1	601		
2	602		
3	603		
4	604		
5	605		
6	701		
7	702		
8	703		
9	704		
10	801		
11	802		
12	803		
13	804		
14	805		
15	901		
16	902		
17	903		
18	1001		
19	1002		
20	1003		
21	1101		
22	1102		
23	1103		

**Agradecemos de antemano su cordial asistencia,**

**Atentamente;**

\_\_\_\_\_  
**Rector**

CONSEJO ELECTORAL

ACTA GENERAL DEL ESCRUTINIO  
**PERSONERO(A) ESTUDIANTIL** DE LA INSTITUCION  
EDUCATIVA  
HERNAN VENEGAS CARRILLO DE TOCAIMA

A la 1:30 P.M., del día 25 de febrero de 2020 se reunieron en el aula de Informática en su condición de escrutadores y como secretario los alumnos:

\_\_\_\_\_. Para practicar el escrutinio de los votos emitidos en las correspondientes mesas de votación. Terminado el escrutinio y hecho el cómputo total de los votos para cada uno de los candidatos; se obtuvo el siguiente resultado.

CANDIDATO	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
COLMENARES ROMERO OSCAR JULIAN		
RIAPIRA VANEGAS KAROL		
HERNANDEZ ROMERO JULIETH JIMENA		
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
TOTAL VOTOS		

FIRMAS COMISION ESCRUTADORA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## CONSEJO ELECTORAL

ACTA GENERAL DEL ESCRUTINIO  
**CONTRALOR(A) ESTUDIANTIL** DE LA INSTITUCION  
EDUCATIVA  
HERNAN VENEGAS CARRILLO DE TOCAIMA

A la 1:30 P.M. del día 25 del mes de Febrero de 2020 se reunieron en el aula de Informática en su condición de escrutadores y como secretario los alumnos:

\_\_\_\_\_. Para practicar el escrutinio de los votos emitidos en las correspondientes mesas de votación. Terminado el escrutinio y hecho el cómputo total de los votos para cada uno de los candidatos y se obtuvo el siguiente resultado.

CANDIDATO	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
RICARDO MUÑOZ TANIA VANESA		
DIAZ ACEVEDO DIANA PATRICIA		
VERA VARGAS LINA MARCELA		
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
TOTAL DE VOTOS		

### FIRMAS COMISION ESCRUTADORA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### ACTA DE ELECCIÓN PERSONERO(A) ESCOLAR AÑO 2020

En el departamento de Cundinamarca, siendo las 1:20 P.M. del 25 de febrero de 2020, se hicieron presentes en las Instalaciones de la Institución Educativa Hernán Vengas Carrillo, Jornada Única. Ubicado en la dirección Carrera 5ª con Calle 1ª Barrio el Carmelo del Municipio de Tocaima, Teléfono N° 8340213. Correo Electrónico [herveca@gmail.com](mailto:herveca@gmail.com). El señor Rector Manuel Antonio Hernández Ríos con Cedula de Ciudadanía N° 3'016.220 y como testigos los (las) señores (as) \_\_\_\_\_ C.C.N° \_\_\_\_\_

Y \_\_\_\_\_ C.C. N° \_\_\_\_\_

Con el fin de llevar a cabo el escrutinio de la Elección del Personero (a) Escolar del año 2020

Para ocupar el Cargo de Personero (a) Escolar se presentaron los (as) estudiantes que a continuación se relacionan:

NOMBRES	N° DE IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	CURSO	VOTOS
COLMENARES ROMERO OSCAR JULIAN			1101	
RIAPIRA VANEGAS KAROL			1102	
HERNANDEZ ROMERO JULIETH JIMENA			1103	
Voto en Blanco				
Voto Nulo				
Total				

De acuerdo con el anterior escrutinio, el Personero(a) Escolar elegido para el año 2020, de la Jornada Única es el(a) Estudiante \_\_\_\_\_ con Tarjeta de Identificación \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Residencia: \_\_\_\_\_  
 Tocaima Email: \_\_\_\_\_

El Grupo de apoyo del Personero Escolar está conformado por los (las) siguientes estudiantes:

NOMBRES	N° DE IDENTIF.	TELEFONO	CURSO

Como constancia de lo anterior, se firma la presente por quienes en ella intervinieron:

Rector: \_\_\_\_\_ C. C. N° \_\_\_\_\_

Testigos: \_\_\_\_\_ C. C. N° \_\_\_\_\_

Y \_\_\_\_\_ C. C. N° \_\_\_\_\_

**CONTRALORIA ESCOLAR**  
**DDIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA**  
**Ordenanza 182 de 2013**

**ACTA DE ELECCIÓN CONTRALOR(A) ESCOLAR AÑO 2020**

En el departamento de Cundinamarca, siendo la \_\_\_ P.M. del \_\_\_\_\_ de 2020, se hicieron presentes en las Instalaciones de la Institución Educativa Hernán Vargas Carrillo, Jornada Única. Ubicado en la dirección Carrera 5ª con Calle 1ª Barrio el Carmelo del Municipio de Tocaima, Teléfono N° 8340213. Correo Electrónico [herveca@gmail.com](mailto:herveca@gmail.com). El señor Rector Manuel Antonio Hernández Ríos con Cedula de Ciudadanía N° 3'016.220 y como testigos los (las) señores (as) Rodrigo Rodríguez Portela C.C. N° 5908902 y Graciela Reyes Valencia con C.C N° 21015162. Con el fin de llevar a cabo el escrutinio de la Elección de Contralor (a) Escolar del año 2020.

Para ocupar el Cargo de Contralor (a) Escolar se presentaron los (as) estudiantes que a continuación se relacionan:

NOMBRES	N° DE IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	CURSO	VOTOS
RICARDO MUÑOZ TANIA VANESA	T.I.100715176	3148954307	1101	450
DIAZ ACEVEDO DIANA PATRIGIA	T.I.1193585879	3122778833	1001	659
VERA VARGAS LINA MARCE	T.I.1076170274	3134141261	1103	322
Voto en Blanco				116
Voto Nulo				4
Total				1.551

De acuerdo con el anterior escrutinio, el Contralor(a) Escolar elegido para el año 2020, de la Jornada Única es el(a) Estudiante: **DIANA PATRICIA DIAZ ACEVEDO** con Tarjeta de Identificación N° 119358589 Teléfono:3122778833. Residencia: Vereda Zelandia Tocaima Email: dpdao703@gmail.com

El Grupo de apoyo de la Contraloría Escolar está conformado por los (las) siguientes estudiantes:

NOMBRES	N° DE IDENTIF	TELEFONO	CURSO

Observaciones: En caso de presentarse algún inconveniente durante la jornada de elección, por favor regístrelo en forma clara y sencilla.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

---

---

---

Como constancia de lo anterior, se firma la presente por quienes en ella intervinieron:

Rector:\_\_\_\_\_ C. C. N° \_\_\_\_\_

Testigos:\_\_\_\_\_ C. C. N° \_\_\_\_\_

Y \_\_\_\_\_ C. C. N° \_\_\_\_\_

Nota: Es importante que los Rectores de los Colegios remitan copia de la presente Acta a la Oficina Local de la Contraloría de Cundinamarca, Calle 49 N° 13 – 33 Bogotá D. C., a la Secretaria de Educacion del Departamento de Cundinamarca.

Canales de atención de la Contraloría de Cundinamarca

- Correos electrónicos: [quejas@contraloriadecundinamarca.gov.co](mailto:quejas@contraloriadecundinamarca.gov.co)  
[contraloresescolares@contraloriadecundinamarca.gov.co](mailto:contraloresescolares@contraloriadecundinamarca.gov.co)
- Radicación Instalaciones de la Contraloría de Cundinamarca calle 49 N° 13 – 33 Bogota D. C.
- Via Fax: 2322157
- Teléfonos: Línea gratuita 018000910086; PBX 3394460/90 ext. 436 480



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS  
CARRILLO**

TOCAIMA CUNDINAMARCA



PROYECTO DE DEMOCRACIA

**ACTA DE ELECCION DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES**

Siendo las 10 a.m del día 5 de febrero de 2020 se reunieron en la Institución Educativa Hernán Venegas Carrillo de Tocaima, convocados por el señor rector Manuel Antonio Hernández Ríos con el objetivo de Nombrar las autoridades electorales para continuar realizando el proceso electoral estudiantil, quien será la encargada de planear, dirigir y ejecutar la actividad electoral.

Después de reunidos el Rector, el coordinador académico, un representante de los estudiantes, los docentes del área de sociales y los docentes del área de informática, se procedió a nombrar a los integrantes del **Consejo Electoral** quedando de la Siguiente forma:

- El Rector Manuel Antonio Ríos Hernández encargado de convocar y dirigir el consejo electoral.
- El coordinador Álvaro Díaz Solina
- El docente Francisco Uribe Uribe
- La Estudiante Ruiz Muñoz Luisa Alejandra.

Las funciones del Consejo Electoral son las siguientes:

- Ejercer la inspección y vigilancia de la actividad electoral.
- Determinar las necesidades para la actividad electoral y apropiar los recursos económicos que ella demande.
- Efectuar el escrutinio general de toda la votación y dar a conocer los resultados.
- Hacer la declaratoria de la elección y expedir las credenciales a los elegidos. Elaborar su propio Reglamento.

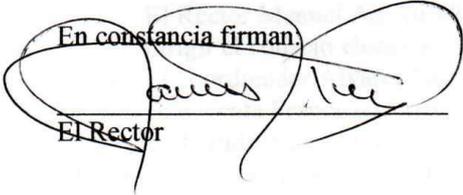
Posteriormente se procedió a nombrar al Registrador Escolar, siendo nombrado por unanimidad al Profesor del Área de Ciencias Sociales Juan Pablo Uriza.

Las funciones de La Registraduria serán la siguientes:

1. Establecer su propia organización fijando una dependencia del plantel como sede.
2. Elaborar y dar a conocer el cronograma electoral que contenga entre otras las siguientes fechas: a) Inscripción de votantes  
b) Selección de candidatos  
c) Inscripción de candidatos  
d) Sorteo de números de identificación para las tarjetas electorales  
e) Campaña Electoral (propaganda y presentación de programas de gobierno)  
f) Elección y escrutinio
- 3) Organizar los puestos de votación.
- 4) Nombrar los jurados y veedores electorales.
- 5) Diseñar y suministrar los documentos necesarios para las elecciones como son: Tarjetones - digitales . Lista de votantes. Actas de escrutinio
- 6) Nombrar el delegado de la Registraduría para recibir al cierre de la votación los documentos empleados y trasladarlos a la sede de la Registraduría.
- 7) Verificar el escrutinio y darlo a conocer a la comunidad educativa.

Terminada la elección del Consejo Electoral y el Registrador Escolar se dio por terminada la reunión siendo las 12 m..

En constancia firman.

  
El Rector

\_\_\_\_\_  
Delegado Área de C. Sociales.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO  
TOCAIMA - CUNDINAMARCA  
ELECCIÓN DE PERSONERO Y CONTRALOR  
AÑO 2020

SEDE	PERSONERO ESTUDIANTIL						CONTRALOR ESTUDIANTIL					
	1. OSCAR COLUMENARES	2. CAROL RUIPIPIRA	3. JULIETH HERNANDEZ	VOTO BLANCO	NULO	TOTAL ESTUDIANTES QUE VOTARON POR EL PERSONERO	1. TANIA RICARDO	2. DIANA DIAZ	3. LINA VERA	VOTO BLANCO	NULO	TOTAL ESTUDIANTES QUE VOTARON POR EL CONTRALOR
<b>RURALES</b>												
ACUATA	8	6	7	1	1	10	4	4	6	2	1	
ARMENIA	1	12	2	23	1	9	2	7	21	0	0	
CAPOTES	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
CERRO DE LA MATA												
GUACANA	3	1	5	0	0	0	7	2	0	0	0	
COPO	4	25	8	9	1	19	2	18	11	1	1	
LA COLORADA	3	9	4	3	0	8	1	8	2	0	0	
PORTILLO	2	4	1	0	0	2	1	4	0	0	0	
VASQUEZ	2	2	1	0	0	2	0	3	0	0	0	
<b>BASICA PRIMARIA SEDE PRINCIPAL</b>												
1	14	30	29	6	0	29	14	28	8	0	0	
2	15	14	16	0	0	23	12	10	0	0	0	
3	18	22	21	2	0	31	9	21	2	0	0	
4	16	27	16	1	0	22	12	24	2	0	0	
5	15	20	16	1	0	23	8	18	3	0	0	
6	53	167	97	10	0	112	101	104	11	0	0	
<b>BASICA SECUNDARIA SEDE PRINCIPAL</b>												
1	47	93	54	11	0	36	140	18	10	0	0	
2	36	78	38	8	0	34	101	16	9	0	0	
3	39	59	16	5	0	24	70	11	14	0	0	
4	34	59	26	13	0	32	82	8	14	0	0	
5	48	69	27	5	0	33	93	16	7	1	1	
6	359	697	384	98	3	450	659	322	116	4	4	
<b>TOTALES</b>						<b>1541</b>		<b>1551</b>				
						TOTAL ESTUDIANTES QUE VOTARON POR EL PERSONERO		TOTAL ESTUDIANTES QUE VOTARON POR EL CONTRALOR				

338

313

209

337



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO  
TOCAIMA – CUNDINAMARCA**



**APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:**  
 J. Mañana: 001539 Oct. 11/2001 J. Tarde: 005731 Nov. 72/002 J. Nocturnas: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No. 002251 de Abril 7 de 2010  
 Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No. 007602 del 20-11-2008  
 DANE 11.581.5000401 NIT 890680040-0

**ACTA DE ELECCIÓN PERSONERO(A) ESCOLAR AÑO 2020**

En el departamento de Cundinamarca, siendo las 1:20 P.M. del 25 de febrero de 2020, se hicieron presentes en las Instalaciones de la Institución Educativa Hernán Vengas Carrillo, Jornada Única. Ubicado en la dirección Carrera 5ª con Calle 1ª Barrio el Carmelo del Municipio de Tocaima, Teléfono N° 8340213. Correo Electrónico [herveca@gmail.com](mailto:herveca@gmail.com). El señor Rector Manuel Antonio Hernández Ríos con Cedula de Ciudadanía N° 3'016.220 y como testigos los (las) señores (as) Rodrigo Rodríguez Poitela C.C. N° 5'908.902 de Flandes y Y Graciela Reyes Valencia C.C. N° 21'015.162 de Tocaima.

Con el fin de llevar a cabo el escrutinio de la Elección del Personero (a) Escolar del año 2020

Para ocupar el Cargo de Personero (a) Escolar se presentaron los (as) estudiantes que a continuación se relacionan:

NOMBRES	N° DE IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	CURSO	VOTOS
COLMENARES ROMERO OSCAR JULIAN	1075624015	3148954307	1101	359
RIAPIRA VANEGAS KAROL	1007159197	3103332661	1102	697
HERNANDEZ ROMERO JULIETH JIMENA	1069924081	3138243320	1103	384
Voto en Blanco				98
Voto Nulo				3
Total				1541

De acuerdo con el anterior escrutinio, el Personero(a) Escolar elegido para el año 2020, de la Jornada Única es el(a) Estudiante Riapira Vanegas Karol con Tarjeta de Identificación T.I. 1007159197 Teléfono: 3103332661  
 Residencia: Vda Guacana Tocaima  
 Email: CarolRiapira222@gmail.com  
 Firma: Carol Riapira

El Grupo de apoyo del Personero Escolar está conformado por los (las) siguientes estudiantes:

NOMBRES	N° DE IDENTIF.	TELEFONO	CURS O
<u>Ara Patricia Romero</u>	<u>1007159250</u>	<u>3223790734</u>	<u>1102</u>
<u>maria del mar Correa</u>	<u>1007159299</u>	<u>3118713370</u>	<u>1102</u>
<u>Nataly Yurley Galeano</u>	<u>1075624039</u>	<u>3208998270</u>	<u>1102</u>
<u>Javier mauricio Rojas</u>	<u>1007159904</u>	<u>3122785891</u>	<u>1102</u>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO  
 TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturna: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No. 002251 de Abril 7 de 2010  
 Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No. 007602 del 20-11-2008  
 DANE 12581500040 NIT 890680040-0

--	--	--

Como constancia de lo anterior, se firma la presente por quienes en ella intervinieron:

Rector: [Signature] C. C. N° 3016220

Testigos: [Signature] C. C. N° 5'908.902

Y [Signature] C. C. N° 21.015.162



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO  
TOCAIMA - CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:  
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov. 7/2002 J. Nocturnas: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010  
Medio Técnico - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008  
DANE 12.581.5000-40/NIT 89060040-4

**CONTRALORIA ESCOLAR  
DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA  
Ordenanza 182 de 2013**

**ACTA DE ELECCIÓN CONTRALOR(A) ESCOLAR AÑO 2020**

En el departamento de Cundinamarca, siendo la 1:30 P.M. del 25 febrero de 2020, se hicieron presentes en las Instalaciones de la Institución Educativa Hernán Vengas Carrillo, Jornada Única. Ubicado en la dirección Carrera 5ª con Calle 1ª Barrio el Carmelo del Municipio de Tocaima, Teléfono N° 8340213. Correo Electrónico [herveca@gmail.com](mailto:herveca@gmail.com). El señor Rector Manuel Antonio Hernández Ríos con Cedula de Ciudadanía N° 3'016.220 y como testigos los (las) señores (as) Rodrigo Rodríguez Portela C.C. N° 5908902 y Graciela Reyes Valencia con C.C N° 21015162. Con el fin de llevar a cabo el escrutinio de la Elección de Contralor (a) Escolar del año 2020.

Para ocupar el Cargo de Contralor (a) Escolar se presentaron los (as) estudiantes que a continuación se relacionan:

NOMBRES	N° DE IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	CURSO	VOTOS
RICARDO MUÑOZ TANIA VANESA	T.I.100715176	3148954307	1101	450
DÍAZ ACEVEDO DIANA PATRIGIA	T.I.1193585879	3122778833	1001	659
VERA VARGAS LINA MARCE	T.I.1076170274	3134141261	1103	322
Voto en Blanco				116
Voto Nulo				4
Total				1.551

De acuerdo con el anterior escrutinio, el Contralor(a) Escolar elegido para el año 2020, de la Jornada Única es el(a) Estudiante: **DIANA PATRICIA DIAZ ACEVEDO** con Tarjeta de Identificación N° 119358589 Teléfono:3122778833. Residencia: Vereda Zelandia Tocaima Email: [dpdo703@gmail.com](mailto:dpdo703@gmail.com)

El Grupo de apoyo de la Contraloría Escolar está conformado por los (las) siguientes estudiantes:

NOMBRES	N° DE	TELEFONO	CURSO
---------	-------	----------	-------



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO**  
**TOCAIMA – CUNDINAMARCA**



**APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:**  
J. Mañana: 001539 Oct. 11/ 2001    J. Tarde: 005721 Nov. 7/2002    J. Nocturno: 001034 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010  
 Media Técnica - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007602 del 20-11-2008  
 DANE 12.981.5000401 NIT 89960040-0

	IDENTIF		
Julian Jair Robos Castañeda	1005768209	1001	
Laura Camila Alfonso Ortiz	1073624006	1001	
Yury Natalia Espinosa Huertas	1073558023	1001	
Shary Hasbleidy Gomez Rativa	1012320856	1001	

Observaciones: En caso de presentarse algún inconveniente durante la jornada de elección, por favor regístrelo en forma clara y sencilla.

---



---



---

Como constancia de lo anterior, se firma la presente por quienes en ella intervinieron:

Rector: [Signature] C. C. N° 3016220

Testigos: [Signature] C. C. N° 5'908.902.

Y [Signature] C. C. N° 21.015.162

Nota: Es importante que los Rectores de los Colegios remitan copia de la presente Acta a la Oficina Local de la Contraloría de Cundinamarca, Calle 49 N° 13 – 33 Bogotá D. C., a la Secretaría de Educacn del Departamento de Cundinamarca.

**Canales de atención de la Contraloría de Cundinamarca**

- Correos electrónicos: [quejas@contraloriadecundinamarca.gov.co](mailto:quejas@contraloriadecundinamarca.gov.co)  
[contraloresescolares@contraloriadecundinamarca.gov.co](mailto:contraloresescolares@contraloriadecundinamarca.gov.co)
- Radicación Instalaciones de la Contraloria de Cundinamarca calle 49 N° 13 – 33 Bogota D. C.
- Via Fax: 2322157
- Teléfonos: Línea gratuita 018000910086; PBX 3394460/90 ext. 436 480



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO**  
TOCAIMA CUNDINAMARCA



PROYECTO DE DEMOCRACIA

SEDE PRINCIPAL BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL

El Consejo Electoral y el Registrador Escolar convocan a los Voceros Estudiantiles de la Institución Educativa Hernán Venegas Carrillo a la reunión de Conformación del Consejo Estudiantil y Elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo, el día 26 de febrero del 2020 a las 10:30, A.m. En el aula de Ciencias Sociales de la docente Graciela Reyes Valencia.

Cod	Grado	Nombres y Apellidos	Firma
1	601 ✓	JHOAN SEBASTIAN DUARTE LOPEZ	Jhoan Sebastian Duarte Lopez
2	602 ✓	CAMILA ANTONIA MOLANO COCA	Camila Antonia Molano Coca
3	603 ✓	JOSE EMANUEL GONGORA CASTILLO	Jose emanuel Gongora
4	604 ✓	WILLIAN FERNADO OSPINA SILVA	William Ospina
5	605 ✓	JUAN STIVEN GONAZALEZ SANCHEZ	Juan Stiven Gonzalez
6	701	SAMUEL FELIPE URUEÑA RUIZ	Samuel Felipe Urueña Ruiz
7	702	ANDRES FELIPE ROMERO MARIN	Andres Felipe Romero Marin
8	703 ✓	ANDRES FELIPE MURIEL MOLANO	Andres Felipe Muriel Molano
9	704	MARIA FERNANDA NIKOL RODRIGUEZ	Maria Fernanda Nikol Rodriguez
10	801	VALERI CLAVIJO SANCHEZ	Valeri Clavijo Sanchez
11	802	KAREN VANESA SEGURA GARCIA	Karen Vanessa Segura Garcia
12	803 ✓	ANGIE LIZETH CALDERON GONZALEZ	Angie Lizeth Calderon Gonzalez
13	804	DANIA VALENTINA MENDIGAÑA ESCAMILLA	Geraldin Cano Cocoy (Mueva)
14	805 ✓	ANGIE TATIANA ROMERO GUAYARA	Angie Tatiana Romero Guayara
	805	CAROL DAYANA ECHEVERRY TEJADA	Carol Dayana Echeverry
15	901 ✓	JOSE DANIEL BUSTOS BELTRAN	Jose Daniel Bustos
16	902 ✓	JEISON JULIAN OLARTE CASTIBLANCO	Jeison Julian Olarte C.
17	903 ✓	ESTEBAN YESID MURCIA CUELLAR	Esteban Yesid Murcia Cuellar
18	1001	DIANA PATRICIA DIAZ ACEVEDO	Diana Patricia
19	1002 m	IVAN DANIEL OLARTE CORREALES	Ivan Daniel Olarte
20	1003 ✓	JOHAN SEBASTIAN SUAREZ RONCANCIO	Luisa Alejandra Ruiz Montoz
21	1101 x	BRAYAN MAURICIO SANCHEZ RUIZ	Brayan Mauricio Sanchez Ruiz
22	1102 ✓	Ingrid Lorena Quila Zabala	Ingrid Lorena Quila Zabala
23	1103 ✓	DIAZ AYALA JOHAN STIVEN	Diaz Ayala Johan Stiven

**Agradecemos de antemano su cordial asistencia,**

**Atentamente;**

Rector



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO**  
TOCAIMA CUNDINAMARCA



PROYECTO DE DEMOCRACIA

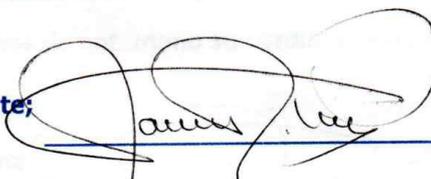
SEDE PRINCIPAL BASICA PRIMARIA.

El Consejo Electoral y el Registrador Escolar convocan a los Voceros Estudiantiles de la Institución Educativa Hernán Venegas Carrillo a la reunión de Conformación del Consejo Estudiantil y Elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo, el día 26 de febrero del 2020 a las 10:30. A.m. En el aula de Ciencias Sociales de la docente Graciela Reyes Valencia.

COD	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	301	DANIEL RICARDO BLANCO GOMEZ	
2	302	BRIGITTE SOFIA BERRIO OVALLE	Brixith sofia Berrio
3	303	DANIEL ESTEBAN LEAL SALCEDO	Daniel leal
4	304	ANGELA SOFIA HERNANDEZ ROMERO	Angela Sofia Hernandez R.
5	401	JOHAN ANDRES RAMIREZ CONTRERAS	Johan andres Ramirez c.
6	402	DANNA SHARIK AROCA HERNANDEZ	DANNA sharik Aroca
7	403	SARA SOFIA BAQUERO BELTRAN	Sara Sofia Baquero
8	404	DANNA SOFIA AREVALO RODRIGUEZ	Danna sofia Arevalo R.
9	501	MARIANA BEJARANO GONZALEZ	Mariana Bejarano G.
10	502	LUNA ISABELLA GERMAN	Luna Isabella German
11	503	NICOLÑAS TRUJILLO	Nicolas Trujillo

**Agradecemos de antemano su cordial asistencia,**

**Atentamente;**

  
\_\_\_\_\_  
**Rector**



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO**  
TOCAIMA CUNDINAMARCA



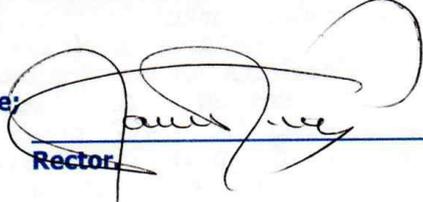
**PROYECTO DE DEMOCRACIA**  
**SEDES RURALES DE BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA.**

El Consejo Electoral y el Registrador Escolar convocan a los Voceros Estudiantiles de la Institución Educativa Hernán Venegas Carrillo a la reunión de Conformación del Consejo Estudiantil y Elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo, el día 26 de febrero del 2020 a las 10:30. A.m. En el aula de Ciencias Sociales de la docente Graciela Reyes Valencia. Esperamos su puntual Asistencia.

Cod	SEDES RURALES	GRADO 3	GRADO 4	GRADO 5
1	LA COLORADA	KELLI VARGAS MORA	DEIFER ACOSTA JIMENEZ	BAIRON STIVEN RODRIGUEZ
2	ARMENIA	ANDRY DAYANA CASTAÑO	JENIFER ALEXANDRA VEGA	GUSTAVO CARVAJAL
3	VAZQUEZ	MAUREN CAMILA QUIROGA PERDOMO		
4	GUACANA		DANNA CARLINA ANGEL	ZULY ALEJANDRA VANEGAS
5	PORTILLO	LAURA SARITA HERNANDEZ	FRANKLIN ANDRES ROMERO	
6	ACUATA	YAN NICOLAS CONTRERAS	JUAN SEBASTIAN RIVERA	NICOLAS MARTINEZ
8	CAPOTES			JOHAN SEBASTIAN DIAZ
10	COPO PRIMARIA			
11	COPO SECUNDARIA	GRADO SEXTO	GRADO 7	GRADO 8
		GRADO NOVENO		

**Agradecemos de antemano su cordial asistencia,**

**Atentamente:**

  
\_\_\_\_\_  
**Rector**

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS  
CARRILLO

TOCAIMA CUNDINAMARCA



PROYECTO DE DEMOCRACIA

ACTA: Convocatoria de Voceros Estudiantiles Elección Consejo Estudiantil y Representante Estudiantil al Consejo Directivo.

Fecha: 26 de Febrero de 2020

Orden del Día

1. Llamado a lista.
2. Palabras de Apertura del Señor Rector.
3. Reunión de Voceros y elección del Representante ante el consejo Directivo.
4. Votación para conformación del Consejo Estudiantil.
- 5.
- 6.
7. Proposiciones y Varios: Crear un delegado de primaria y secundaria para sacar un representante del CAE y comité de alimentos escolares, en vista que se están desperdiciando los alimentos.

Reunión de voceros y elección de representante del Consejo Directivo.

Ad-hoc = Secretario provisional  
presidente - vicepresidente

Secretario = Bryan Mauricio Sanchez Ruiz grado = 1101

Tesorero = Sebastian Duarte grado = 601

Vocales = Danna arevalo, 404, Alfonso Reyes = 203

Deportes = Oscar Julian Colmenares

Cultura = Camila Miranda

Representante Consejo estudiantil

Postulación a presidente

Diaz Ayala Johan del grado 1103 con 19 votos

Esteban Murcia del grado 903 con 13 votos

Votos en blanco, 3 votos

Postulación a CAES

Primaria =

Secundaria =

presidente al consejo estudiantil =

Diaz Ayala Johan 1103

Vicepresidente =

Oscar Julian Colmenares

Secretario Postulación =

Bryan Sanchez 1101 = 20 votos

Carol Echeverry = 12 votos

Johan A. Contreras = 2 votos

Votos en blanco = 1 voto

Postulación a Fiscal

Nicolas Trujillo 503 = 3

Daniel bustos 901 = 20

Andres molano 703 = 7

votos en blanco = 6

Postulación a tesorero

Sebastian Duarte 601 = 13 votos - Principal

Daniel leal = 13 votos - Suplente

Camila molano = 1 voto

Angie Romero = 4 votos

Voto en blanco = 4 votos

Vocales =

Danna Sofia Arevalo Rodriguez = 404

Reyes del valle alfonso mendez = 203

Jose manuel gongora = 603

Jerónimo hernandez molano = 202

Andres felipe muriel = 703, Jerson Julian olarte = 902

Siendo las 12:45 del día 26 del mes de febrero del 2020 se da por terminada la sesión y en constancia firman:

x Diaz Johan 1103

Presidente: DIAZ AYALA JOHAN

Daniel Bustos. (901)

Fiscal

#01 Bryan Mauricio Sanchez Ruiz  
Secretario

Oscar Julian Colmenares (1101)

Vicepresidente

Tes. Sebastian Duarte - s. Daniel Leal, 302.

Tesorero

Danna Sofia Arevalo Rodriguez 404  
vocal

Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

Ingrid Lovena Quila Zabala Grado 1102  
Grupo de TIC

Vocal Suplentes

- Reyes del Valle Alfonso Mendez 203

- Jose Manuel Gongora 603

- Jerónimo Hernández Molano 202

- Andres Felipe Muriel 703

- Jerson Julian Olarte 902

- Ingrid Lorena Quila Zabala TT: 1000859217 Grado = 1102. TIC.  
Representante de estudiantes al consejo directivo.

CERTIFICADOS ELECCION CONTRALOR Y PERSONERO ESTUDIANTIL 2020.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO  
TOCAIMA - CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:

J. Mañana: 001530 Oct. 11/ 2001 J. Tarde: 005731 Nov.7/2002 J. Nocturna: 001084 Oct. 14/1999, y Resoluciones de Integración de Centros Educativos No. 003294 de Septiembre 30 de 2002 - 004541 de Diciembre 29 de 2004, No.002251 de Abril 7 de 2010  
Medio Técnico - Bachillerato Técnico con Especialidad en Gestión Empresarial Resolución No.007402 del 20-11-2008  
DANE 125815004021NT 89060040-0

**LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ELECTORAL Y EL REGISTRADOR ESTUDIANTIL**

**CERTIFICA A:**



**DIANA PATRICIA DIAZ ACEVEDO**

CON TARJETA DE IDENTIDAD N° 1193585879 GRADO 1001 CONTABLE

**COMO CONTRALORA ESTUDIANTIL PARA EL AÑO LECTIVO 2020**

PRESIDENTE CONSEJO ELECTORAL

RECTOR

REGISTRADOR ESTUDIANTIL

DOCENTE

EXPEDIDA EN LA I. EDUC. DPTAL. HERNÁN VENEGAS CARRILLO DE TOCAIMA A LOS 26 DEL MES DE FEBRERO DE 2020



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEZAS CARRILLO  
 TOCAIMA – CUNDINAMARCA



APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:  
 1. Resolución 001280 del 14/03/2001. 1. Resolución 000731 Nov./2002. 1. Resolución 001824 del 14/03/2001. 1. Resolución de inscripción de Centros Educativos No. 002234 de septiembre 18 de 2002. - 004941 de Octubre 29 de 2004. No.002231 de Abril 7 de 2010.  
 Mónica Valencia - Subdirectora Técnica - Teléfono: 31570150 del 20 al 21:55PM  
 DANE 123515000020101 89960000-0

**LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ELECTORAL Y EL REGISTRADOR ESTUDIANTIL**



**CERTIFICA A:**

**KAROL RIAPIRA VANEZAS**

CON TARJETA DE IDENTIDAD N° 1007159197 GRADO 1102 TIC 'S

**COMO PERSONERA ESTUDIANTIL PARA EL AÑO LECTIVO 2020**

  
 PRESIDENTE CONSEJO ELECTORAL  
**RECTOR**

  
 REGISTRADOR ESCOLAR  
**DOCENTE**

EXPEDIDA EN LA I. EDUC. DPTAL. HERNAN VENEZAS CARRILLO DE TOCAIMA A LOS 26 DEL MES DE FEBRERO DE 2020